REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Angostura

Estado No. 10 De Viernes, 4 De Marzo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
05038408900120220001800	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Hernan Emilio Villa Orozco Y Otros	Rubiola Del Rosario Villa Orozco , Nidia Cecilia Villa De Parra , María Bellanira Villa Orozco	03/03/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Concede Termino Subsanar
05038408900120220001600	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Luis Emilio Zapata Echavarría	Amanda Lucia Atehortua Mesa, Aracelly Del Socorro Atehortúa Mesa, Orfa Elci Atehortúa Mesa , Astrid Elena Atehortúa García , Wilson Danilo Atehortúa García , Yudy Elena Atehortúa García , Herederos Indeterminados De Salvador Atehortúa	03/03/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Concede Termino Subsanar

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

NICOLAS EGIDIO ARANGO RESTREPO

Secretaría

Código de Verificación

b83ca142-4512-44b2-bbf8-605ceebc2b4a

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Angostura

Estado No. 10 De Viernes, 4 De Marzo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05038408900120210001700	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Angel Emiro Mora Mora	03/03/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Aprueba
05038408900120210007600	Verbales De Menor Cuantia	Edgar De Jesús Gómez Posada Y Otros	A Personas Indeterminadas Que Se Crea Con Algún Derecho Sobre El Bien Objeto De Pertenencia, Luis Rosendo Arenas	03/03/2022	Auto Decide - Nombrar Curador Ad Litem

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 4 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

NICOLAS EGIDIO ARANGO RESTREPO

Secretaría

Código de Verificación

b83ca142-4512-44b2-bbf8-605ceebc2b4a